

2021-046
INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho, del señor Juez, hoy ocho de abril de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

La señora VIVIANA CALDERON ARCILA identificada con C.C. 38.362.207 actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de COOMEVA EPS, por incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia de 25 de febrero de 2021, emanado de este Despacho.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta la señora VIVIANA CALDERON ARCILA identificada con C.C. 38.362.207, actuando en causa propia, contra la Directora de salud Zona Centro y encargada de cumplir los fallos de tutela de COOMEVA EPS, contra la Dra. ELDA ROCIO GOMEZ PLATA identificada con C.C. 63.498.960 en calidad de Representante legal para efectos judiciales y Directora Zona Centro de COOMEVA EPS, para que dé cumplimiento cabal al fallo de tutela proferido por este Despacho el 25 de febrero de 2021, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-046.

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es el Dr. NELSON INFANTE RIAÑO Identificado con C.C. 79.351.237, en calidad de

2021-046

INCIDENTE DE DESACATO

Gerente Zona Centro de COOMEVA EPS, a fin de procure el cumplimiento y conmine a su subalterna mencionado en el numeral anterior a cumplir con el fallo de Tutela de segunda instancia proferido por este Despacho el 25 de febrero de 2021.

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 9 DE ABRIL DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 039 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 12 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria